

RESOLUCIÓN N° 079-2026/JSN

**CONCLUSIÓN DE DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR NACIONAL DE
ASESORÍA JURÍDICA**

Lima, 01 de setiembre de 2026.

LA JEFA SCOUT NACIONAL:

VISTA:

La Resolución **N.º 053-2026/JSN**, de fecha 21 de junio del 2026, mediante la cual se designó al Dirigente Scout **CARLOS IGNACIO POLO SANTA MARIA**, en el cargo de **Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso f), del artículo 60 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, es atribución de la Jefe Scout Nacional efectuar las designaciones de los Coordinadores Nacionales. Esta facultad se encuentra concordada con el inciso g) del artículo 62 del Reglamento de la Asociación.

Que, en el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú se establece, expresamente, que las personas designadas duran, en su cargo, mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual implica el principio ético de poner su cargo a disposición.



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

JEFATURA SCOUT NACIONAL

En el mismo sentido, el artículo 68 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, reafirma que las personas designadas, en la Jefatura Scout Nacional, permanecen en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, quedando en libertad de formular renuncia en el momento que consideren pertinente.

Estando a que, la Coordinación Nacional de Asesoría Jurídica, es un órgano de asesoría que, cuyas principales funciones son brindar asistencia legal, emitir opinión jurídica y absolver consultas de carácter legal o normativas que, por su naturaleza técnica, especializada y de representación institucional, requiere estricta y permanente confianza para el cumplimiento de sus funciones; por lo que, estando **ante la renuncia** formulada por el Dirigente Scout **CARLOS IGNACIO POLO SANTA MARIA**, corresponde a esta instancia **formalizar su aceptación**.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú;

SE RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia formulada por el Dirigente Scout **CARLOS IGNACIO POLO SANTA MARIA**, al cargo de **COORDINADOR NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA**.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución **N.º 053-2026/JSN**, de fecha 21 de junio del 2026.

TERCERO: AGRADECER los servicios prestados por el Dirigente Scout **CARLOS IGNACIO POLO SANTA MARIA**, en favor de la **Asociación de Scouts del Perú**.



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

CUARTO: Comunicar la presente resolución al interesado, a la Oficina Scout Nacional, a las autoridades elegidas y designadas en funciones, así como su difusión por los canales oficiales, para los fines administrativos consiguientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru